



Directivos docentes // Docentes

POSCONFLICTO

Nº 601 de 2018

Guía de Orientación al Aspirante

Norte de Santander - Docente Primaria

PRESENTACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS

JULIO 2022



Contenido

Introducción.....	4
¿Cuál es el propósito de esta guía?	5
¿Cuál es el acuerdo que regula esta convocatoria?.....	5
¿Cuál es el objetivo de las pruebas escritas?.....	6
¿Quiénes aplican las pruebas escritas?	6
¿Cuáles son las generalidades de las pruebas escritas por aplicar?	7
Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos	7
Prueba Psicotécnica.....	7
¿Cuál es el carácter y ponderación de las pruebas escritas?	7
¿Cuál es el formato y los tipos de las preguntas de las pruebas?	8
Prueba de conocimientos pedagógicos.....	9
Prueba de conocimientos específicos.....	11
Prueba psicotécnica.....	13
¿Cómo es la hoja de respuestas de las pruebas escritas?	15
¿Cuáles son los ejes temáticos que se evalúan?	17
¿Cómo se calificarán las pruebas?	17
¿Qué indicaciones y aspectos se deben tener en cuenta para la aplicación de las pruebas? ..	18
Citación a pruebas.....	18
Ciudades de aplicación de las pruebas escritas	18
Horario y tiempo de aplicación de las pruebas	20
Documentos válidos para identificación	20

Instrucciones y sugerencias para presentar las pruebas	23
Prohibiciones.....	24
Causales de invalidación de la prueba.....	25
Otras causales de invalidación de las pruebas.....	25
Otras recomendaciones importantes.....	26
Aspirantes en situación de discapacidad	27
Publicación de resultados de las pruebas.....	27
Reclamaciones	28
Referencias	29

Introducción

Apreciado aspirante, de acuerdo con el artículo 125 de la Constitución política de Colombia, existen empleos en órganos y entidades del Estado que son de carrera administrativa, con el objeto de garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público, basado en los principios de mérito, igualdad, publicidad, imparcialidad y confiabilidad. Esto es desarrollado mediante procesos de selección pública abiertos para todas las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño (Artículo 27 y 28, Ley 909 de 2004).

De igual manera, el artículo 8 del Decreto Ley 1278 de 2002¹, establece que el concurso para el ingreso al servicio educativo estatal es el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal.

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 130 de la Constitución política, en los artículos 7, 11, 12 y 30 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 134 de la Ley 1753 de 2015, que modifica el artículo 3 del Decreto Ley 760 de 2005 y las Sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, y teniendo en cuenta el Decreto 1578 de 2017 por el cual se reglamenta “el Decreto Ley 882 de 2017 y se adiciona el Decreto 1075 de 2015* Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con el concurso de méritos para el ingreso al sistema especial de carrera docente en zonas afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional”, expidió el Acuerdo 20181000002606 del 19 de julio de 2018, “por el cual se establecen las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación

¹ https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/T-093-19.htm#_ftn2

departamento de Norte de Santander - Proceso de Selección N.º 601 de 2018", el cual en sus artículos 20 y 21 regula lo relacionado con la Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y Prueba Psicotécnica.

Es de aclarar que, para el empleo Docente de Primaria en los municipios PDET del Departamento de Norte de Santander (Subregión del Catatumbo: municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú), que corresponde a las OPEC 84465, 84463, 84477, 84475, 84472, 84470, 84468 y 84473, se encuentra pendiente la aplicación de la Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos. la aplicación de la Prueba Psicotécnica, y las etapas de Verificación de Requisitos Mínimos y Valoración de Antecedentes, de conformidad con lo consignado en el numeral 1.1.2 del estudio previo.

Por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Universidad Libre ponen a disposición la presente guía e invitan a los aspirantes a leerla con la debida atención para conocer las orientaciones sobre los procedimientos, instrucciones y recomendaciones en la etapa de pruebas escritas.

¿Cuál es el propósito de esta guía?

La presente guía tiene como propósito orientar a los aspirantes sobre diversos aspectos de las pruebas escritas y proporcionar a los concursantes la información necesaria sobre la estructura general de la prueba, sus principales características, los criterios, deberes y recomendaciones para tener en cuenta al momento de la presentación de las pruebas.

¿Cuál es el acuerdo que regula esta convocatoria?

El presente proceso de selección se regula por el Acuerdo de Convocatoria relacionado a continuación (ver tabla 1).

Tabla 1

Relación de acuerdo y proceso de selección

Entidad	Número del proceso de selección	Número de acuerdo
Departamento de Norte de Santander	601	2018000002606

Fuente: Información tomada de la página web oficial de la CNSC, en el enlace Proceso de Selección N.º 601 de 2018 Docentes Primaria, ubicado en <https://historico.cnsc.gov.co/index.php/601-a-623-de-2018-directivos-docentes-y-docentes-en-zonas-afectadas-por-el-conflicto-armado>

¿Cuál es el objetivo de las pruebas escritas?

De conformidad con la Ley 909 de 2004, las pruebas por aplicar en este proceso de selección tienen como finalidad medir la capacidad, idoneidad, adecuación y potencialidad de los aspirantes a los diferentes empleos que se convocan, así como establecer una clasificación de los candidatos respecto a las calidades y competencias requeridas para desempeñar con efectividad las funciones de estos. La valoración de estos factores se efectuará a través de medios técnicos establecidos previamente, que respondan a criterios de objetividad e imparcialidad.

¿Quiénes aplican las pruebas escritas?

Las pruebas del proceso de selección están dirigidas a los 4389 aspirantes inscritos al Proceso de Selección N.º 601 de 2018 - Departamento de Norte de Santander (Subregión del Catatumbo: municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú) - Docentes Primaria, que corresponden a las OPEC 84465, 84463, 84477, 84475, 84472, 84470, 84468 y 84473.



¿Cuáles son las generalidades de las pruebas escritas por aplicar?

Las pruebas escritas por aplicar corresponden a la Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y la Prueba Psicotécnica. Las siguientes definiciones son tomadas del artículo 2.4.1.6.3.10, del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1578 de 2017 y el anexo 1. Especificaciones y requerimientos técnicos Proceso de Selección N.º 601 de 2018 Docentes Primaria.

Prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos

La prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos tiene por objeto valorar los niveles de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes que demuestren los aspirantes; estará orientada a la aplicación de los saberes adquiridos para ejercer debidamente el cargo.

Prueba Psicotécnica

La prueba Psicotécnica valora las actitudes, habilidades, motivaciones e intereses profesionales de los aspirantes en la realización directa de los procesos pedagógicos o gestión institucional y frente a las funciones del cargo.

¿Cuál es el carácter y ponderación de las pruebas escritas?

La prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos que hace parte de las pruebas escritas tiene carácter eliminatorio; para continuar en el proceso, el aspirante debe obtener al menos la calificación mínima aprobatoria de conformidad con el Acuerdo de Convocatoria. El aspirante que NO obtenga la calificación mínima establecida no continuará en el proceso.

Por otro lado, la Prueba Psicotécnica tiene un carácter clasificatorio, se aplicará el mismo día, en la misma sesión y su calificación será publicada junto a la calificación de la prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos.

Tabla 2

Carácter, calificación mínima aprobatoria de las pruebas escritas y ponderación de las pruebas

Prueba	Carácter de la prueba	Directivo Docente		Docente	
		Calificación mínima aprobatoria	Ponderación	Calificación mínima aprobatoria	Ponderación
Conocimientos específicos y pedagógicos	Eliminatoria	70.00 de 100.00	45%	60.00 de 100.00	50%
Psicotécnico	Clasificatoria	N/A	15%	N/A	10%
Valoración de antecedentes	Clasificatoria	N/A	40%	N/A	40%

De conformidad con el proceso de Selección N.º 601 de 2018 Departamento Norte de Santander - Docentes Primaria, el carácter, la ponderación y la calificación mínima aprobatoria de las pruebas escritas presentados en la tabla 2 se pueden encontrar en el Acuerdo de Convocatoria, publicado en el siguiente link: https://historico.cnsc.gov.co/index.php/601-a-623-de-2018-directivos-docentes-y-docentes-en-zonas-afectadas-por-el-conflicto-armado_

¿Cuál es el formato y los tipos de las preguntas de las pruebas?

Las pruebas escritas están fundamentadas en el modelo de evaluación de competencias laborales de los procesos de la CNSC y el formato de Pruebas de Juicio Situacional (PJS), el cual se entiende como un método para el diseño de pruebas o para la evaluación de competencias y rasgos psicológicos en el que se presentan al aspirante unas situaciones hipotéticas, diseñadas para simular condiciones de contexto laboral bajo el fundamento de que se pueden realizar procesos de predicción de la conducta a partir de la relación entre la

comprensión de la tarea, la memoria y la experiencia, el juicio y la respuesta, que dan cuenta de la secuencia cognitiva para completar el ítem en una prueba (Weekley & Ployhart, 2006). Por lo anterior, el aspirante encontrará una serie de ítems que parten de casos hipotéticos que reflejan situaciones cercanas a los retos que podría enfrentar en el empleo al que se presenta.

Las preguntas o ítems por emplear en las pruebas escritas son de selección múltiple con única respuesta, las cuales constan de un caso, un enunciado y tres opciones de respuesta, en las cuales una sola de las opciones responde correctamente el enunciado. De cada caso se derivan entre tres (3) y cinco (5) enunciados para evaluar diferentes aspectos que se relacionan con las competencias.

En las siguientes páginas, se presentan ejemplos de ítems diseñados con el formato PJS para la prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y la Prueba Psicotécnica.

Prueba de conocimientos pedagógicos

Nombre del indicador	Ofimática
Denominación	Docente Primaria
Caso	
En una institución educativa se le solicita al docente enviar con copia al director un único correo de despedida a todos los estudiantes de grado once, usando <i>Outlook</i> . Lo anterior, de acuerdo con las guías ofrecidas por el área de soporte del servidor de correo electrónico.	
Enunciado	
Teniendo en cuenta que se requiere que los estudiantes de grado once NO vean el correo del director cuando les llegue el mensaje de despedida, el docente debe	



Alternativa	Contenido Alternativa	Justificación
A	utilizar la herramienta CCO, incluyendo el correo del director dentro del mismo envío.	Es correcta porque al utilizar la herramienta CCO, incluyendo el correo del director, permite que los destinatarios que son los estudiantes no puedan ver el correo del director cuando les llegue el mensaje de despedida y adicionalmente permite que le llegue una copia del correo al director enviando un solo mensaje, cumpliendo con las mejores prácticas establecidas por Microsoft office.
B	usar la funcionalidad Reenviar, poniendo el correo del director en un envío independiente.	Es incorrecta, dado que usar la funcionalidad reenviar crea correo nuevo que NO incluye al director en el correo original. Lo pertinente es usar la herramienta CCO, incluyendo el correo del director, pues permite que los estudiantes no puedan ver el correo del director enviando un único mensaje, cumpliendo con lo requerido en el caso y el enunciado, con las mejores prácticas establecidas por Microsoft office.
C	emplear la opción Enviar más tarde, con el correo del director en un envío posterior.	Es incorrecta, dado que emplear la utilidad “enviar más tarde” crea un correo adicional que le llegará al director en una fecha posterior. Lo pertinente es usar la herramienta CCO, incluyendo el correo del director, pues permite que los estudiantes no puedan ver el correo del director enviando un único mensaje, cumpliendo con lo requerido en el caso y el enunciado, con las mejores prácticas establecidas por Microsoft office.

Bibliografía Enunciado

Microsoft Office, <https://support.microsoft.com/es-es/office/mostrar-ocultar-y-ver-el-campo-de-cco-copia-carb%C3%B3n-oculta-04304e27-63a2-4276-8884-5077fba0e229>

Prueba de conocimientos específicos

Nombre del indicador		Matemáticas
Denominación		Docente Primaria
Caso		
Una docente de grado quinto recolecta en una encuesta las edades de sus estudiantes, con el fin de trabajar en clase habilidades enfocadas en la lectura y el análisis de datos, según los estándares básicos de competencias en matemáticas.		
Enunciado		
Para desarrollar en el aula de clase las habilidades mencionadas, la docente debe		
Alternativa	Contenido Alternativa	Justificación
A	formular un taller para hallar las medidas de tendencia central de los datos recolectados.	es correcta porque esta actividad corresponde al sistema de datos, en el que se debe leer y analizar una información para hallar las medidas de tendencia como lo son la mediana, la moda, y el porcentaje. Es una actividad relacionada con el estándar “uso e interpreto la media (o promedio) y la mediana y comparo lo que indican”, Esto según los estándares de matemáticas para grado quinto, página 38.
B	diseñar una actividad para resolver problemas	es incorrecta porque resolver problemas matemáticos corresponde al sistema numérico



	matemáticos que contengan los datos obtenidos.	de la estructura matemática con respecto a la solución de problemas teniendo en cuenta las operaciones matemáticas y NO describe una actividad enfocada a los estándares del sistema de datos. Lo correcto es tener una actividad en la que se interprete a partir de tablas, gráficos y diagramas. Esto según los estándares de matemáticas para grado quinto, página 37.
C	elaborar una práctica de clase para medir la altura de los estudiantes con edades mayores.	es incorrecta porque hacer una práctica en clase para medir las alturas de los estudiantes mayores NO es una evidencia de interpretación de datos por cuanto la información NO se analiza a partir de una tabla o diagramas. Esta actividad corresponde a un estándar del sistema métrico. Lo correcto es tener una actividad en la que se analicen e interpreten datos buscando compararlos y contrastarlos unos con otros. Esto según los estándares de matemáticas para grado quinto, pagina 38.
Bibliografía Enunciado		
Ministerio de Educación Nacional (2006) Estándares básicos de competencias en Matemáticas. Recuperado en https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-116042_archivo_pdf2.pdf		

Prueba psicotécnica

Nombre del indicador		Negociación y mediación
Denominación		Docente Primaria
Caso		
Debido a la conformación del Gobierno Escolar, le han solicitado al docente motivar a los estudiantes para que participen de las elecciones del personero, como ejercicio pedagógico en el que se permite introducir a los jóvenes en la participación democrática. Además, deben aprovechar este evento como pretexto para formarlos en temas de liderazgo, incidencia y participación política con sentido.		
Enunciado		
Debe mantener el control de su clase ya que, unos estudiantes están discutiendo fuertemente por diferencias sobre las propuestas del candidato a la personería, por lo tanto, usted decide		
Alternativa	Contenido Alternativa	Justificación
A	citar a los padres de familia y pedir que corrijan el comportamiento presentado por sus hijos en el salón de clase.	es incorrecta porque, con esta acción se evidencia que el aspirante no asume su rol ni toma acciones que estén alineadas con los criterios expresados en la situación, por el contrario, busca que otros, en este caso los padres, adopten una actitud punitiva que mejore el comportamiento de sus hijos. De esta manera, demuestra que no cuenta con la capacidad para resolver las diferencias por medio del respeto, la escucha y el diálogo. Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Negociación y Mediación descrita como: "Capacidad que los individuos o grupos



		emplean en las situaciones de conflicto, con el objetivo de llegar a acuerdos, plantear soluciones efectivas y oportunas, y mantener una convivencia saludable.” Según el Diccionario de Competencias del Catálogo CNSC. 2022
B	revisar el manual de convivencia y seleccionar la falta que más se ajusta a la situación expuesta por los estudiantes.	es incorrecta porque, con esta acción se evidencia que ante el conflicto no cuenta con habilidades que le permitan mediar de manera formativa, y por esta razón, sus alternativas de solución se reducen a una actividad individual en donde se soporta con las normas escolares. Por lo anterior, no se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Negociación y Mediación descrita como: "Capacidad que los individuos o grupos emplean en las situaciones de conflicto, con el objetivo de llegar a acuerdos, plantear soluciones efectivas y oportunas, y mantener una convivencia saludable.” Según el Diccionario de Competencias del Catálogo CNSC. 2022
C	solicitar a los alumnos que comparen su contexto social con lo sucedido en el aula y propongan acciones a mejorar.	es correcta porque, con esta acción el aspirante no solo está siguiendo las indicaciones para acompañar el desarrollo de este evento, sino que también está demostrando que cuenta con la habilidad para enfrentar el conflicto como una oportunidad para la búsqueda conjunta de soluciones, como producto de la reflexión de su propio contexto. De esta manera demuestra que, su fin último es mejorar el respeto entre las



		partes y proporcionar una experiencia formativa para resolver los conflictos de forma colaborativa. Por lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la definición de la competencia Negociación y Mediación descrita como: " Capacidad que los individuos o grupos emplean en las situaciones de conflicto, con el objetivo de llegar a acuerdos, plantear soluciones efectivas y oportunas, y mantener una convivencia saludable." Según el Diccionario de Competencias del Catálogo CNSC. 2022
Bibliografía Enunciado		
Diccionario de Competencias del Catálogo CNSC. 2022		

¿Cómo es la hoja de respuestas de las pruebas escritas?

Al aspirante se le entregará una hoja de respuestas y un cuadernillo que contiene la prueba de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y la Prueba Psicotécnica, con sus instrucciones.

Las hojas de respuestas serán procesadas mediante lectura óptica; por lo tanto, el aspirante no debe mancharlas, arrugarlas o doblarlas.

Los ítems **deben ser contestados únicamente en la hoja de respuestas**, ya que cada uno está debidamente enumerado tanto en el cuadernillo como en la hoja de respuestas. De ninguna manera serán procesadas las respuestas dadas por el aspirante en otros medios diferentes a la hoja de respuestas.

El aspirante debe verificar que sus nombres y apellidos estén escritos correctamente en el cuadernillo y en la hoja de respuestas (ilustración 1). De no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.

Ilustración 1

Apartado de nombres en hoja de respuestas

APELLIDOS Y NOMBRES		No. REGISTRO	No. CÉDULA

Adicionalmente, al momento de diligenciar la hoja de respuestas el aspirante debe:

1. Firmar la hoja de respuestas sin salirse del recuadro.
2. Marcar sus respuestas únicamente con lápiz de mina negra número 2, llenando completamente el círculo que corresponde a su escogencia.
3. No marcar más de una respuesta por ítem, pues le será anulada (ilustración 2).
4. Borrar total y limpiamente (con borrador de nata) la respuesta que desee cambiar.
5. Verificar que el número de la respuesta coincida con el número del ítem.
6. Tener en cuenta que la marca que no llene completamente el círculo no será procesada por la máquina lectora (ilustración 2).

Ilustración 2

Ejemplo de diligenciamiento de respuestas

Marca correcta: ●	Marcas inválidas: ▲ ✕ √ ⊖
--------------------------	----------------------------------

¿Cuáles son los ejes temáticos que se evalúan?

A partir del análisis de cada empleo, sus funciones, su entorno y de las competencias definidas para cada denominación de empleo, la Comisión Nacional del Servicio Civil, junto con el Ministerio de Educación Nacional, identificó los ejes temáticos y sus respectivos contenidos.

El aspirante podrá consultar los ejes temáticos en el siguiente enlace, digitando su número de documento de identidad o su número de inscripción:

<https://sidca.unilibre.edu.co/ejespruebasdocentes>

¿Cómo se calificarán las pruebas?

Las pruebas de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y la Psicotécnica serán calificadas conforme con los parámetros establecidos en el Acuerdo de Convocatoria.

La calificación de estas pruebas se realizará por OPEC, segmentando por área, denominación de cargo y entidad territorial convocante. El resultado de cada calificación se notificará en una escala de cero (0.00) a cien (100.00) puntos con dos cifras decimales truncadas, por ejemplo, si la puntuación con cinco decimales es igual a 98,45989, al truncarla para que solamente queden dos decimales, la calificación sería 98,45.

Para efectos de procesar las respuestas durante la calificación, se aplicarán procedimientos matemáticos y estadísticos utilizados en pruebas con características similares, como puntuación directa o puntuación directa ajustada.

Además, los resultados obtenidos por los concursantes en cada una de estas pruebas se ponderarán por el respectivo peso porcentual establecido en la tabla 2 de la presente guía.

¿Qué indicaciones y aspectos se deben tener en cuenta para la aplicación de las pruebas?

Citación a pruebas

La Universidad Libre y la CNSC realizarán la citación para la presentación de las pruebas escritas del Proceso de Selección N.º 601 de 2018 Departamento Norte de Santander - Docentes Primaria, a los aspirantes inscritos a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO), donde se comunicará la ciudad, fecha, hora, el lugar y salón de presentación. Es de gran importancia que el día de la aplicación de las pruebas el aspirante asista con tiempo suficiente al sitio indicado, con el fin de evitar algún inconveniente de última hora.

Se recomienda a los aspirantes visitar el sitio de presentación de las pruebas por lo menos con dos (2) días de anticipación, a fin de conocer las rutas y el acceso a este, evitando así posibles confusiones el día de la aplicación.

Adicionalmente, se recomienda consultar nuevamente la citación a través de SIMO el día anterior a la aplicación, debido a que se pueden generar actualizaciones.

Ciudades de aplicación de las pruebas escritas

La aplicación de las pruebas escritas se llevará a cabo en veintitrés (23) ciudades y municipios, teniendo en cuenta la distribución por cantidad de OPEC mostrada en la Tabla 3.

Tabla 2

Ciudades de aplicación e inscritos

Departamento	Ciudad / Municipio / Distrito	Total inscritos
Antioquia	Apartadó	5
	Medellín	44
	Zaragoza	1
Arauca	Arauca	16

Bolívar	Cartagena de Indias	31
	Magangué	12
Caquetá	Florencia	1
Cauca	Popayán	17
Cesar	Valledupar	22
Córdoba	Montería	9
Guaviare	San José del Guaviare	1
Huila	Neiva	5
La Guajira	Riohacha	3
Magdalena	Ciénaga	9
	Santa Marta	19
Meta	Villavicencio	37
Nariño	Pasto	22
Norte de Santander	Cúcuta	2365
	Ocaña	1622
Putumayo	Mocoa	6
Sucre	Sincelejo	31
Tolima	Ibagué	62
Valle del Cauca	Cali	49
	Total general	4389

Fuente: información suministrada por la CNSC, sobre la totalidad de inscritos para el Proceso de Selección N.º 601 de 2018 Docentes Primaria.

Horario y tiempo de aplicación de las pruebas

La jornada está programada en **una sola sesión el domingo 28 de agosto de 2022**. Se abrirá la puerta principal del sitio de aplicación a las 7:15 a. m. y se dará inicio oficialmente a la prueba a las 8:00 a. m.

El aspirante dispondrá de cuatro (4) horas y treinta (30) minutos para responder las pruebas escritas, incluyendo la de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y la Psicotécnica, es decir que la sesión terminará a las 12:30 p. m.

Así mismo, se cerrarán las puertas para el ingreso a las 8:30 a. m. por lo cual, en caso de que el aspirante tenga un retraso, dispondrá de treinta (30) minutos para presentarse en el respectivo salón, pero no contará con tiempo adicional, es decir, la prueba finalizará en el tiempo dispuesto para todos los aspirantes, de acuerdo con la duración total de la prueba, como se informó en el párrafo anterior.

El aspirante deberá permanecer dentro del salón mínimo una hora y hasta que se realice la toma de huellas dactilares por parte del dactiloscopista y se firmen los formatos correspondientes; antes de ello NO podrá retirarse del mismo.

NO se hará excepción en los horarios establecidos para el desarrollo de las pruebas. Por lo tanto, se recomienda al aspirante contar con tiempo disponible para evitar eventualidades que le impidan desarrollar las pruebas de manera adecuada.

En caso de presentarse después de las 8:30 a. m., **bajo ninguna circunstancia** le será permitido el ingreso al sitio de aplicación y, por lo tanto, se considera al aspirante como **ausente**.

Documentos válidos para identificación

Los únicos documentos válidos para presentar las pruebas escritas son:

1. Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, cédula digital o el pasaporte original (ilustración 3).

Ilustración 1

Documentos de identificación válidos



En caso de pérdida de la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil vigente, en cualquiera de los siguientes formatos:

1. Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez (ilustración 4).
2. Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación (ilustración 4).
3. Formato que se tramita por internet a través de la página web de la Registraduría y tiene incorporado el código de verificación QR.

Ilustración 2

Contraseña válida para identificación



El documento debe estar vigente (vigencia de contraseña 6 meses). Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos válidos antes referidos, NO podrá acceder a las pruebas.

Elementos necesarios para responder las pruebas

Las hojas de respuesta se deben diligenciar con lápiz número 2, y se debe contar con tajalápiz y borrador de nata o de miga de pan (Ilustración 5).

Ilustración 3

Elementos para diligenciar las pruebas



Instrucciones y sugerencias para presentar las pruebas

Con el fin de minimizar los errores en la aplicación de las pruebas y facilitar su procedimiento, el aspirante debe:

1. Llegar al menos con 45 minutos de anticipación al sitio indicado en la citación a la prueba (07:15 a. m.).
2. Esperar en la puerta del salón hasta que sea llamado por el jefe de salón y le indique la silla que le corresponde, mostrando el documento de identidad a la entrada.
3. Atender las indicaciones que el jefe de salón responsable de administrar las pruebas brindará antes de comenzar.
4. Leer cuidadosamente las instrucciones de los cuadernillos antes de comenzar a responder.
5. Leer cuidadosamente cada ítem antes de contestarlo.
6. Verificar que el número del ítem que está respondiendo corresponde con el número en la hoja de respuestas.
7. Hacer uso racional del tiempo establecido para las pruebas.
8. Tener en cuenta que las hojas de respuestas serán procesadas mediante una lectora óptica, por lo tanto, no debe mancharlas, arrugarlas o doblarlas.
9. Marcar solo una opción por ítem con el lápiz número 2. Para responder, debe llenar completamente el círculo correspondiente a la respuesta que eligió.
10. Esperar en el salón en el caso de que termine de responder la prueba antes de que el dactiloscopista haya tomado su impresión dactilar.
11. Una vez que haya terminado, es sugerido revisar de nuevo todos los ítems y asegurarse de que respondió absolutamente TODAS las preguntas.
12. Durante la presentación de las pruebas no debe hablar, ni hacer comentarios con otras personas que también estén concursando; cualquier duda que tenga en relación con el material debe preguntarlo a quien esté supervisando la prueba.
13. Cuando termine de contestar debe hacer una señal al jefe de salón, quien recogerá los cuadernillos, las hojas de respuestas y demás material de las pruebas en su puesto.
14. Está prohibido retirar del salón CUALQUIER material de la prueba.

15. Evitar llevar vehículo al lugar de aplicación (automóvil, moto, bicicleta, patineta, etc.) dado que no se prestará servicio de parqueadero.

Prohibiciones

No se permitirán maletines, morrales, libros, revistas, códigos, normas, hojas, anotaciones, cuadernos, etc. Tampoco se puede ingresar al salón de aplicación de las pruebas ningún tipo de aparato electrónico o mecánico, como calculadora, celular, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, etc.

En caso de que el aspirante decida llevar alguno de estos elementos, el jefe de salón le indicará que debe apagar el celular y dejar los elementos debajo del tablero; sin embargo, tenga en cuenta que la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre NO se hacen responsables de pérdidas o daños.

Durante la jornada se realizarán verificaciones aleatorias frente al cumplimiento del NO uso de celular o cualquier otro accesorio electrónico o de comunicación y demás elementos prohibidos. Por lo anterior, el personal encargado podrá solicitar al aspirante mostrar los elementos con los que cuente en sus bolsillos, así como el retiro de gorras, recoger el cabello y visibilizar sus orejas y antebrazos.

Cabe señalar que el uso de celular o cualquier aparato electrónico está absolutamente prohibido a partir del ingreso al sitio de aplicación, incluyendo pasillos, baños y salones.

Además, ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni portar armas de cualquier tipo. Durante la aplicación de las pruebas no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.

Asimismo, ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación de las pruebas. En caso de ser necesario, las personas con discapacidad serán apoyadas por el personal encargado para esta labor.

Causales de invalidación de la prueba

La Universidad Libre y el operador logístico, en virtud de la delegación expresada contractualmente, de oficio o a petición de parte, adelantará las actuaciones administrativas cuando evidencie posibles fraudes, por copia o intento de copia, sustracción o intento de sustracción de materiales de prueba o suplantación o intento de suplantación, ocurridos e identificados antes, durante o después de la aplicación de las pruebas, para lo cual comunicará a los interesados, garantizando de esta forma el debido proceso, como principio fundamental a los concursantes del presente proceso de selección.

Se debe mencionar que, resultado de dicha actuación, puede ser la invalidación de la prueba involucrada, y como consecuencia de ella, al comprobarse cualquiera de los comportamientos mencionados, se procederá con la exclusión del concursante sin importar la fase del proceso en la que se encuentre, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

Se entiende como fraude o intento de fraude alguno de los siguientes eventos:

1. Sustracción de materiales del examen (cuadernillo u hoja de respuestas).
2. Transcripción de contenidos de preguntas en medio físico o digital, dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
3. Copia durante las pruebas.
4. Comunicación no autorizada por algún medio en las instalaciones de la aplicación de las pruebas.
5. Suplantación.
6. Conocer con anticipación las pruebas aplicadas.

Otras causales de invalidación de las pruebas

1. Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de las pruebas.

2. Uso de celulares², audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación.
3. Portar armas, libros, hojas, anotaciones, cuadernos, periódicos, leyes y revistas.
4. Estar comprometido en actos que vayan en contra del buen funcionamiento de la aplicación de las pruebas.
5. Participar o tener conocimiento de un intento de fraude por parte de terceros.

En cualquiera de estos casos, el jefe de salón diligenciará el formato o levantará el acta respectiva, consignando la irregularidad presentada y, si fuere el caso, consignará los nombres de los testigos o evidencias del hecho, que deberá ser suscrita por él y el concursante. Si el aspirante se niega a firmar el formato o acta, el jefe de salón deberá informar inmediatamente al coordinador de salones y al respectivo delegado del sitio, y convocar a varios testigos (personal de la aplicación de las pruebas o aspirantes) para que ellos la suscriban.

Otras recomendaciones importantes

1. Nadie podrá salir del salón sin autorización del jefe de salón. Para acudir al servicio de baño, solo se autorizará salida de una persona a la vez por salón, la cual tendrá que entregar el material para que quede bajo la vigilancia del jefe de salón.
2. Una vez finalizadas las pruebas, los aspirantes no se podrán retirar del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (Hoja de respuestas, Listado de asistencia e identificación y Acta de Sesión) y registrado su huella dactilar por parte del dactiloscopista.
3. La inasistencia a la aplicación de las pruebas eliminatorias se entiende como causal de exclusión en los términos del Acuerdo de Convocatoria.

² https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/T-093-19.htm#_ftn2

Aspirantes en situación de discapacidad

Todos los aspirantes que indicaron tener alguna discapacidad en el momento de la inscripción en SIMO, serán contactados por correo electrónico, con el fin de realizar una encuesta para verificar su situación y de disponer del personal, los espacios y los otros requerimientos necesarios para garantizarles un tratamiento adecuado durante el proceso de presentación de estas pruebas.

Para los aspirantes que reportaron una condición de discapacidad motora, se cuenta con personal capacitado quienes los ayudarán a desplazarse y ubicarse en los espacios dispuestos para la aplicación, adicional de realizar citación en espacios adecuados para la discapacidad reportada.

Respecto a los aspirantes que reportaron una condición de discapacidad visual, se cuenta con acompañantes que durante todas las pruebas harán las veces de lectores y se ubicarán en un salón especial.

A su vez, para los aspirantes que reportaron condición de discapacidad auditiva, se cuenta con personal capacitado y minimizará las dificultades comunicativas con avisos y señalización en los diferentes espacios.

Publicación de resultados de las pruebas

La publicación de los resultados de las pruebas se realizará a partir de la fecha que disponga la CNSC, que será informada a través de la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, <https://www.cnsc.gov.co/>, enlace SIMO. Los aspirantes deberán consultar sus resultados ingresando con su usuario y contraseña.

Reclamaciones

Las reclamaciones frente a los resultados de las pruebas se deberán presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, de conformidad con el Artículo 2.4.1.6.3.12 del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1578 de 2017 y el Artículo 24 del Acuerdo de Convocatoria: únicamente serán recibidas por medio de la página web de la Comisión <https://www.cnsc.gov.co/> en enlace SIMO.

Cuando el aspirante manifieste en su reclamación la necesidad de acceder a las pruebas, se adelantará el procedimiento establecido en los reglamentos o protocolos expedidos por la CNSC para estos efectos. Dicha solicitud se debe hacer de manera explícita manifestando en SIMO su intención de acceder a las pruebas.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Convocatoria, la reclamación se podrá completar durante los 2 días hábiles siguientes al acceso a pruebas.

Referencias

Weekley, J. A., & Ployhart, R. E. (2006). Situational judgment tests: Theory, measurement, and application. Taylor & Francis Group, 2005. 8: On the development of situational judgment tests. ProQuest Ebook Central, Created from unal on 2019-05-10. <http://ebookcentral.proquest.com/lib/unal/detail.action?docID=1192438>.

María Victoria Delgado Ramos

Coordinadora general Convocatoria Directivos Docentes y Docentes

Elaboró:

Eliana Camargo – psicómetra Universidad Libre

Aprobó: Martha Elena Ferro - coordinadora general Pruebas Universidad Libre

Julio, 2022